

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

MODIFICACIÓN No. 02

ADICIÓN	☒	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	4181.010.26.1.434-2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	POMBO COMUNICACIONES SAS 900.585.684-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	JORGE ARLETH HENAO PEREZ C.C. No: 16.934.379
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ENLUCIMIENTO DE LAS ASTAS, SUS ACCESORIOS Y LAS BANDERAS UBICADAS EN DIFERENTES PUNTOS EMBLEMÁTICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (124.331.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN	18/10/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/09/2024
FECHA DE INICIO:	30/09/2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos NORALBA GARCÍA MORENO identificado(a) con CC. 31.837.397, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0613 del cinco (05) de julio de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024, corregido por el 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y JORGE ARLETH HENAO PEREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.934.379, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 01 a la aceptación de oferta No. 4181.010.26.1.434-2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, de acuerdo con las facultades conferidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, el día 27 de septiembre de 2024 a través de la Plataforma SECOP II, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios suscribió aceptación de oferta con POMBO COMUNICACIONES SAS para la ejecución de las actividades derivadas del proceso de selección de mínima cuantía No. 4181.010.26.1.434-2024.
2. Que, mediante informe de actividades realizadas del 1 al 5 de octubre de 2024, el Contratista POMBO COMUNICACIONES S.A.S. Informó sobre el resultado del recorrido de reconocimiento realizado con ocasión a las actividades contractuales suscritas, indicando que de la misma se identificaron 29 banderas faltantes en los puntos de PARQUE DE LAS BANDERAS, LOMA DE SAN ANTONIO Y GLORIETA DEL SEGURO SOCIAL. Así mismo, identificó astas y puntos de sujeción adicionales a los contemplados dentro del tope máximo de mantenimiento establecidos en la etapa precontractual.
3. Que, la información evidenciada fue corroborada por parte del supervisor del Contrato mediante visita técnica realizada el 10 de octubre de 2024 por el Apoyo a la Supervisión.
4. Que, mediante informe de actividades realizadas del 6 al 12 de octubre de 2024, el Contratista POMBO COMUNICACIONES S.A.S. presentó para aprobación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, la inclusión de los puntos ubicados en la LOMA DE LA CRUZ, MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD Y CERRO DE LA BANDERA para la intervención de sus astas, accesorios y banderas.
5. Que, la información evidenciada fue corroborada por parte del supervisor del Contrato mediante visita técnica realizada el 16 de octubre de 2024 por el Apoyo a la Supervisión.
6. Que, teniendo en cuenta los resultados de las observaciones allegadas por el Contratista mediante sus informes de actividades, se determinó la inclusión de los siguientes puntos:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA</p> <p>GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</p> <p>(MIPG)</p> <p>MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA</p>	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

1	PRELIMINARES		Cant
1.1	DONDE SE REQUIERAN	IDENTIFICACIÓN DE ASTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO O CAMBIO SEGUN SU ESTADO	Und 15
1.3	DONDE SE REQUIERAN	IDENTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE EMPOTRAMIENTO Y/O SUJECCIÓN DE LAS BANDERAS EN LAS ASTAS MEDIANTE RECORRIDO, MANTENIMIENTO A LOS PUNTOS DE ANCLAJE	Und 68
2	SUMINISTRO DE BANDERAS		Cantidad
2.1	PARQUE DE LAS BANDERAS	BANDERAS EN TELA TIFÓN A DOBLE CARA 3.75 MTS LARGO X 2.50 MTS ANCHO, COSIDA A MÁQUINA, LLEVA REATA Y 6 OJALETES, MOTIVOS: 13 BANDERA VALLE DEL CAUCA, 12 BANDERA COLOMBIA, 12 BANDERA CALI	Und 11
2.2	GLORIETA DEL SEGURO SOCIAL	BANDERAS EN TELA TIFÓN QUEDA DOBLE CARA 3.75 MTS LARGO X 2.50 MTS ANCHO, COSIDA A MÁQUINA, LLEVA REATA Y 6 OJALETES, MOTIVOS: 13 BANDERA VALLE DEL CAUCA, 13 BANDERA COLOMBIA, 14 BANDERA CALI	Und 17
2.10	LOMA DE SAN ANTONIO	BANDERAS EN TELA TIFÓN QUEDA DOBLE CARA 3 MTS LARGO X 2 MTS ANCHO, COSIDA A MÁQUINA, LLEVA REATA Y 5 OJALETES, MOTIVOS: 1 BANDERA VALLE DEL CAUCA, 1 BANDERA COLOMBIA, 1 BANDERA CALI	Und 1
2.17	CERRO DE LA BANDERA	BANDERAS EN TELA TIFÓN QUEDA DOBLE CARA 7 MTS LARGO X 4 MTS ANCHO, COSIDA A MÁQUINA, LLEVA REATA Y 13 OJALETES, MOTIVOS: 1 BANDERA CALI	Und 1
2.18	MONUMENTO A LA SOLIDARIDAD	BANDERAS EN TELA TIFÓN QUEDA DOBLE CARA 3.75 MTS LARGO X 2.50 MTS ANCHO, COSIDA A MÁQUINA, LLEVA REATA Y 6 OJALETES, MOTIVOS: 1 BANDERA VALLE DEL CAUCA, 1 BANDERA COLOMBIA, 1 BANDERA CALI	Und 4
2.19	LOMA DE LA CRUZ	BANDERAS EN TELA TIFÓN QUEDA DOBLE CARA 3 MTS LARGO X 2 MTS ANCHO, COSIDA A MÁQUINA, LLEVA REATA Y 5 OJALETES, MOTIVOS: 1 BANDERA VALLE DEL CAUCA, 1 BANDERA COLOMBIA, 1 BANDERA CALI	Und 3
3	INSTALACIÓN DE BANDERAS EN ASTAS		Cantidad
3.1	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN DE 36 BANDERAS EN PUNTOS EMBLEMÁTICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRIBUIDAS COMO SE MUESTRA EN LA TABLA.	Und 36
3.2	INSTALACIÓN	INSTALACIÓN BANDERA EN REF. MONUMENTO A LA BANDERA	Und 1

7. Que, el contratista POMBO COMUNICACIONES S.A.S., de conformidad con la solicitud realizada por el equipo de supervisión del proceso, allegó su respectiva cotización de las intervenciones requeridas, la cual arrojó como suma a adicionar, la siguiente:

VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	VALOR DEL IVA
\$ 44.946.300	\$ 37.770.000	\$7.176.300

8. De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la justificación presentada por el Supervisor del Contrato, se evidencia la necesidad de realizar su PRÓRROGA Y ADICIÓN, teniendo en cuenta que el valor de la cotización presentada por el Contratista no excede el 50% del valor total del Contrato, se realiza la solicitud de adición del mismo. Igualmente, se solicita la prórroga del término de ejecución hasta el día viernes, 25 de octubre de 2024, teniendo en cuenta la necesidad que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

le asiste a la Entidad para el cumplimiento total de las obligaciones contractuales pactadas.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la Aceptación de Oferta No.4181.010.26.1.434 - 2024 hasta el 25 de octubre de 2024.

SEGUNDO: ADICIONAR el VALOR TOTAL establecido en la Aceptación de Oferta No.4181.010.26.1.434 - 2024 por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 44.946.300), discriminados así: VALOR ANTES DE IVA: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$37.770.000); Valor del IVA: SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.176.300)

Siendo el VALOR TOTAL del Contrato la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ \$169,277,500) discriminados así: Valor antes IVA: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ \$142,250,000) Valor del IVA: VEINTISIETE MILLONES VEINTICETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$27,027,500)

La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 3700025009, expedido el 16 de octubre de 2024 por valor de \$ 44.946.300, con apropiación No. 4181/1.2.1.0.00/2.1.2.02.02.005/0401999999 Und Adm Esp Gestion Bienes/Servicios/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServicioDeLaConstrucción/Des/Admin/Gasto

TERCERO Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 01, no se causa desequilibrio económico de lo establecido en la Aceptación de Oferta No.4181.010.26.1.434 - 2024, ni reajuste de honorarios (si aplica) ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Normativa vigente, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA	MAJA01.04.03.P003.F002	
		VERSIÓN	006

CUARTO: GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: El contratista se compromete a ampliar las coberturas de las garantías constituida a favor del Distrito de Santiago de Cali- Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios de conformidad con lo pactado en la presente modificación.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones establecidas en la Aceptación de Oferta No.4181.010.26.1.434 - 2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 02.

SEXTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 02 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS publicará la presente Modificación No. 02, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del año 2024.

Contratista,

Contratante,

Contratista,

Contratante,

Firmado electrónicamente

Firmado electrónicamente

JORGE ARLET HENAO
 C.C. No: 16.934.379
 Representante Legal
 POMBO COMUNICACIONES SAS

NORALBA GARCÍA MORENO
 Director Técnico
 Unidad Administrativa Especial de Gestión de
 Bienes y Servicios

Proyectó: Ana María Flórez Muñoz - Contratista
 Revisó: Manuela Sánchez Rodríguez - Contratista

